

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día **veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

I. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta a la asamblea que la Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, informa que se incorpora la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; en consecuencia, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa que se integra la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; asimismo, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 77 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----

43

2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la "Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia".-----
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Fiestas Patrias 2017".-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "México Vive".-----
7. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera la instalación y funcionamiento de 80 juegos mecánicos, 80 puestos con diferentes giros, carpas y stands con motivo de las "Fiestas Patrias 2017".-----
8. Asuntos Generales. -----

4

III. Clausura de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, informa a la asamblea que se integra a la presente sesión la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa a la asamblea que se incorpora a la presente sesión la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; asimismo, da cuenta que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participación en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** saluda a la asamblea y pide una disculpa derivado a que su propuesta es incluir un punto al Orden del Día, comparte que en fecha diecisiete de agosto le fue turnado un tema de acuerdo a las ferias del mes de septiembre, por lo cual cumpliendo los tiempos, convocó el día viernes para poder

12

X

4

sesionar el lunes y no se pudo incluir en el Orden del Día por lo que le gustaría, si la asamblea lo acepta, hacer la propuesta del análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlan A.C", realizar el evento denominado "Tradicional Feria de Fiestas Patrias", e incluirlo como el punto ocho del Orden del Día y que se recorran los asuntos generales y en caso de que sea aprobado le gustaría que la Secretaría del Ayuntamiento le ayudara a circular la información. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora**, pregunta a la Secretaría del Ayuntamiento si tiene preparada la información de dicho punto para que el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor pueda hacer bien la propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, responde que si está preparada la información. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, señala que si no hay otro comentario, someten a votación la propuesta de incluir como octavo punto al Orden del Día Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlan A.C", realizar el evento denominado "Tradicional Feria de Fiestas Patrias". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba la inclusión del punto que se ha referido. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor, un voto en contra y una abstención. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario con respecto al Orden del Día; no habiendo más intervenciones, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día con la modificación autorizada. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y una abstención de la Licenciada, Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 77 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comparte con la asamblea que el Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 59 y 77 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene como objeto principal ajustar los términos y plazos para que el Gobernador del Estado, formule observaciones a las leyes o decretos que expida la Legislatura y remitirlas para su discusión y en su caso aprobación dentro de los treinta días naturales a su

recepción; y que las leyes o decretos desechados por el ejecutivo sean devueltos con sus observaciones a la Legislatura, debiendo ser discutidos nuevamente y someterlos a votación de los integrantes de la Legislatura, la cual deberá realizarse durante el mismo período en que se reciban las observaciones, por lo que en caso de ser confirmados por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso serán ley o decreto y volverán al ejecutivo para su promulgación; debido a lo anterior, consulta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma los artículos 59 y 77 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LIX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona a la asamblea que el Proyecto de Decreto, que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene como objeto principal modificar el requisito de ser mexiquense o en su caso contar con tres años de residencia efectiva en la entidad, por el de ser mexicano por nacimiento únicamente, para ser Secretario del Despacho del Ejecutivo, ya que la titularidad de una dependencia del Ejecutivo, puede ser atendida por algún mexicano que cuente con la capacidad, el conocimiento y perfil necesario para ocupar dicho cargo, toda vez que la administración pública requiere de hombres y mujeres capaces, responsables, con vocación de servicio que puedan conducir los trabajos, acciones y proyectos con apego a la ley y dentro del Plan de Gobierno, con miras a conformar un Gobierno abierto, fuerte, plural y capacitado que responda a los intereses de la sociedad mexiquense; debido a lo anterior, consulta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al

Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LIX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor y dos votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, expresa que el Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene como objeto el hacer una distinción entre que instrumentos jurídicos deben ser refrendados por el Secretario General de Gobierno, así como establecer la responsabilidad del resto de los Secretarios en los asuntos de su competencia; en razón de lo anterior, consulta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

458

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LIX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del día, se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza realizar la "Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionó el día 16 de agosto del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia del Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través de escrito recibido en fecha 04 de agosto del año 2017, la Comisaria Lic. Paula Gabriela Valdez Herrera, Directora del Centro Penitenciario y de Reinserción Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, solicitó autorización para condonar los gastos de actas de registro; matrimonio y registros extemporáneos de las personas privadas de su libertad que participen en el cierre de la "Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas". Motivo por el cual se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo, y les consulta si tienen algún comentario. Por otra parte, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de que se ha incorporado el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que no habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II bis, XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 9 fracción II, 16 y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 2, 3, 4 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza realizar la 'Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia', que se encuentran internadas en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social 'Juan Fernández Albarrán' de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a partir de su aprobación y hasta la conclusión de la campaña referida en el ejercicio fiscal 2017. **SEGUNDO.** Se autoriza el subsidio en el pago de derechos que genere la regularización del estado civil de las Personas que se encuentran internadas en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social 'Juan Fernández Albarrán' de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y de su familia. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, otorgue un subsidio del 100% en el pago de derechos generados por los actos correspondientes a la regularización del estado civil de las personas descritas en los resolutivos Primero y Segundo del presente Acuerdo. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y estará vigente hasta la conclusión de la 'Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas Privadas de su libertad y de su familia'. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

5. El quinto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Fiestas Patrias 2017". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionó el día 3 de agosto del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través del oficio F.P./046/2017, la Asociación Civil "Fuerzas Progresistas del Estado de México", solicitó autorización para realizar la feria denominada "Fiestas Patrias 2017", en el área conocida como los Arcos que se ubican en Avenida Presidente Juárez, entre calle Berriozábal y esquina Avenida del Trabajo; por lo que consulta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** comenta a la asamblea que con fecha dieciocho de agosto se recibió en la Quinta Regiduría un oficio, SM/3263/2017 que firmó el Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, en el cual envía el proyecto de Reglamento para el Uso de Espacios Públicos para Actividades Comerciales y de Comercio en Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el cual está inmersa la reglamentación sobre la autorización de ferias. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora,** saluda a la asamblea y expresa que en la antepenúltima sesión de cabildo se había anunciado que se había avanzado ya con el asunto del Reglamento para este tipo de ferias; sin embargo, no saben cuál es el avance que lleve dicha comisión; es decir, no les ha llegado información, sobre el

48

reglamento que anunciaron se estaba trabajando por parte de la comisión, por lo que únicamente solicita que les puedan hacer llegar ya el proyecto que tienen trabajado, parece avanzaron en mesa e incluso en la comisión, esto a partir de que el año pasado también en algún momento vertieron una serie de planteamientos en función de la irregularidad de esto, y dijeron que ya se está trabajando, pero queda una vez más en suspenso y una vez más se repite esta situación; en ese mismo sentido, también solicita, y ha venido solicitando de manera reiterada en algunas sesiones de cabildo donde se ven este tipo de temas, donde solicita el informe de la recaudación como consecuencia finalmente de la autorización de las ferias de las expos que se han dado y a la fecha no le ha llegado ninguna, y solicita que sea más bien a través de Presidencia en virtud de que los dictámenes y los acuerdos que salen de cabildo, a quien se instruye es precisamente a la Presidencia Municipal para que solicite a la Tesorería Municipal este trámite, entonces solicita que puedan hacerles llegar estos informes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que con todo gusto; y con respecto al estatus que guarda el Reglamento pregunta al Secretario del Ayuntamiento si tiene alguna información o el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, establece que su primera intervención era en ese sentido y en fecha dieciséis de agosto, la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica manda un oficio al Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento una propuesta formal mediante oficio a la Secretaría del Ayuntamiento que es la misma que hace mención que se recibió el dieciocho de agosto de dos mil diecisiete en la en la Quinta Regiduría, lo que quiere decir es que ya tiene un buen avance, ya que existe una propuesta formal por parte de la Consejería Jurídica del proyecto de Reglamento para el Uso de Espacios Públicos de Actividades Comerciales y de Comercio en Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el cual están inmersos los requisitos a cumplir para la autorización de los espacios públicos para actividades comerciales que en este caso son las ferias, por lo tanto está próximo a convocar a las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Desarrollo Económico para trabajar sobre el documento. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, pide al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor que antes de que sesionen en las Comisiones Edilicias Unidas, haya una mesa de trabajo con todos los ediles, ya que tal vez algunos tengan algún tema que verter en el citado reglamento. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, comenta que por tratarse de un tema que tiene que ver y repercute de manera directa con los ingresos municipales, solicita que el turno de las comisiones también sea para la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos para ver cómo se puede generar un mejor rendimiento de todo el ingreso que se genere por parte de esto, por esa razón le pide a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruya al Secretario del Ayuntamiento que el turno se amplié a la Comisión Edilicia de Hacienda en su vertiente de Ingresos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, expresa al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que con todo gusto e instruye al Secretario del Ayuntamiento tome nota de la petición. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez,**

A

R

X

+

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]

Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a la Presidenta Municipal Constitucional que se toma nota de la petición, y así se hará la convocatoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si hay algún otro comentario en este punto; no habiendo más comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', realizar la feria denominada 'Fiestas Patrias 2017', en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: el espacio conocido como los Arcos de la Colonia Tlalnepantla Centro, ubicados sobre Avenida Presidente Juárez.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 01 al 24 de septiembre del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: 08:00 a 22:00 horas; con excepción de los días 15 y 16 de septiembre cuyos horarios serán de 08:00 a 24:00 horas y de 0:00 a 22:00 horas respectivamente. -----
- Instalación de hasta 100 puestos donde únicamente se comercializará gastronomía y artesanías mexicanas.-----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada puesto. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la feria. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable.

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Miguel' and various initials.]

43

Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva referida, no retire la feria descrita el 24 de septiembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva indicada en la feria denominada 'Fiestas Patrias 2017', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Fiestas Patrias 2017'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Así mismo aclara que el cuarto punto del primer resolutivo debe rezar a la letra lo siguiente: "Instalación de hasta 100 puestos donde únicamente se comercializará gastronomía y artesanías mexicanas" Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, dos votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; y dos abstenciones de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "México Vive". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionó el día 8 de agosto del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**

Presidenta Municipal Constitucional, comparte que a través de oficio F.P./047/2017, la Asociación Civil "Fuerzas Progresistas del Estado de México", solicitó autorización para realizar la feria denominada "México Vive". En la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", razón por la cual se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo y les consulta si tienen algún comentario al respecto. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, solicita que para agilizar un poco la sesión con los siguientes puntos, que todos son las ferias, nada más se leyera de cada uno de los acuerdos el primer resolutivo ya que los subsecuentes son exactamente iguales, nada más cambia el nombre de la persona autorizada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si está de acuerdo a que se haga de esa manera; siendo así y con anuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento, lo haga de esa manera. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora**, señala no estar de acuerdo y considera se debe leer todo lo que están aprobando, que se lea punto por punto cada uno de los acuerdos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que será como la asamblea decida. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, solicita que se someta a consideración del pleno si se omite o se lee todo completo el punto de acuerdo. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, saluda a la asamblea y menciona que tiene la idea de que la ciudadanía debe de estar enterada de lo que están aprobando y está de acuerdo con lo que dice la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora, que se lea punto por punto, no tanto por los ediles porque ya lo tienen en sus carpetas de cabildo, pero la ciudadanía debe de estar informada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de la asamblea las dos propuestas, de quien esté a favor de que se lea solamente el primer resolutivo con la observación de que los otros resolutivos son iguales al anterior punto de acuerdo. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional se somete a consideración de la asamblea el obviar la lectura de los resolutivos, a partir del segundo y hasta el octavo, y leer solamente el primero. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con once votos a favor, y siete votos en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente, dando lectura al primer resolutivo en el entendido de que los posteriores son iguales al acuerdo anterior. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27

4B

fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', realizar la feria denominada 'México Vive', en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', en el espacio ubicado entre la Catedral y el Teatro Algarabía.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 01 al 24 de septiembre del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: 08:00 a 22:00 horas; con excepción de los días 15 y 16 de septiembre cuyos horarios serán de 08:00 a 24:00 horas y de 0:00 a 22:00 horas respectivamente. -----
- Instalación de una carpa de 20 metros de ancho por 30 metros de largo, donde se venderá únicamente lo siguiente: pambazos, sopes, chiles en nogada, pozole, tacos, enchiladas, aguas frescas, fruta de temporada, churros, pan casero, artesanías mexicanas, dulces típicos y bebidas preparadas sin alcohol.
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada puesto. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la feria. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

E

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva referida, no retire la feria descrita el 24 de septiembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.**

[Handwritten signatures in blue ink]

En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva indicada en la feria denominada 'México Vive', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'México Vive'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, dos votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; y dos abstenciones de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

7. El séptimo punto del Orden del día, propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera la instalación y funcionamiento de 80 juegos mecánicos, 80 puestos con diferentes giros, carpas y stands con motivo de las "Fiestas Patrias 2017". **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionó el día 3 de agosto del año 2017, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, destacando que se contó con la presencia del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** comparte que a través de escritos recibidos en el Centro de Atención Integral al Ciudadano en fecha 12 de junio del año 2017, el Señor Alejandro Arizmendi Nájera, solicitó autorización para instalar 80 juegos mecánicos, 80 puestos con diferentes giros, carpas y stands con motivo de las Fiestas Patrias que se celebran en el Municipio, razón por la cual pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo y les consulta si tienen algún comentario. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico,** saluda a la asamblea y comenta que el año pasado, fue uno de los principales observadores de que la feria en cuestión y el proveedor en cuestión dejaron algunos daños al patrimonio municipal y a las vialidades de este municipio, y platicando con el propio permisionario, solicitante les hizo unas consideraciones que quiere hacer del conocimiento de este pleno; agregando que en esta ocasión tiene una póliza en específico el C. Alejandro Arizmendi Nájera para cubrir cualquier daño al patrimonio municipal o a todo el mobiliario, pero de cualquier

4B

manera hace el llamamiento para que se le instruya al Director General de Desarrollo Económico para que cumpla su función de la mejor manera posible, toda vez que el C. Alejandro Arizmendi Nájera tanto en aquella ocasión como en ésta, refiere que él solicitó permiso antes de colocar los juegos y hacer las perforaciones que se inquirieron o por las que se le responsabilizó, y quien le otorgó el permiso fue el Director General de Desarrollo Económico, de manera verbal, pero le otorgó el permiso; por esa razón, pide que se le haga el llamamiento al Director General de Desarrollo Económico para que de manera puntual cumpla con sus labores y en caso de que se tenga que generar alguna modificación o algún daño, o molestia al pavimento o a todo lo que tiene que ver con el patrimonio municipal, antes de tomar una decisión unilateral el Director General de Desarrollo Económico la consulte con las áreas respectivas y no solamente que sea una decisión unilateral, sino que lo vea con la Coordinación General de Protección Civil, así como la Dirección General de Servicios Urbanos, expresando que ruega que la Contraloría Municipal esté también muy pendiente para que no fuese a generarse de nueva cuenta un daño al patrimonio municipal e insiste en el llamamiento al Director General de Desarrollo Económico para que cumpla sus funciones y si no sabe, que pregunte y se asesore de las áreas respectivas del ayuntamiento que si cuentan con la experiencia en esta materia, evitando con esto que se vuelva a dañar la carpeta asfáltica de los alrededores y que se tenga que utilizar la póliza que el C. Alejandro Arizmendi Nájera exhibe por los daños ocasionados al entorno municipal, al patrimonio y vialidades, e independientemente de la póliza que se tiene contratada por daños de cada uno de los juegos; así también le dice a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que no desea que pase lo que el año pasado, que en la zona de la explanada donde está el estacionamiento, en aquella parte se vayan a poner juegos, tengan un peso y una masa que supere a los establecido por la Coordinación General de Protección Civil, como el año pasado que si hubo juegos mecánicos que superaban el peso que soporta esa área de la explanada; refiere que la Comisaría General de Seguridad Pública, y la Subdirección de Tránsito tengan a bien, generar los cortes viales necesarios para que la ciudadanía se vea lo menos afectada por los cierres que se ocasionan por la feria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, señala que en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar mediante oficio al Director General de Desarrollo Económico la instrucción de que cualquier cuestión que tenga que ver con el mobiliario o la carpeta asfáltica del lugar donde se instalen los juegos, haga la consulta por escrito a la Coordinación General de Protección Civil, a la Dirección General de Desarrollo Urbano, y a la Dirección General de Servicios Urbanos. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica**, comenta que de lo que comenta el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico es un argumento que no se sostiene, el peticionario dice que de manera verbal se le dio una autorización para hacerlo y evidentemente no iba a recibir una autorización por escrito para poder perforar, y hacer todos los destrozos que se hicieron, considera importante que como bien lo acotó en la sesión donde tuvo a bien comentarlo el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico sobre los daños que se habían realizado, que no se le autorice al peticionario porque el mensaje que están enviando es que no les importa si vienen y dañan el patrimonio municipal, si pagas y traes una póliza no pasa nada y te puedes instalar; por lo tanto, considera que es

A

h

A

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]

algo muy delicado que ya tendrá que resolverse el tema de si es verdad, quien lo dijo quien no, lo cual no es motivo de este cabildo; sin embargo considera importante darle seguimiento a eso porque es muy grave si se dio una autorización de manera verbal e insiste en que es un argumento que no se sostiene para hacer los daños que se llevaron a cabo; por esa razón, invita a los ediles para que analicen el tema y razonen el voto porque quien hace daño una vez, seguramente ya trae una póliza por lo que puede hacer lo que así desee. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si hay algún otro comentario, mencionando que previo a que lo someta a consideración, en el segundo resolutivo dice: "suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Arturo" y no es Arturo, es Alejandro, por lo que le instruye a que se corrija. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que se hará la corrección. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, manifiesta que antes de que se someta a votación, en esta ocasión y tomando en cuenta que para los mexicanos y sobre todo para los habitantes de Tlalnepantla de Baz, este tipo de festejos patrios son muy importantes y pues ya analizando la documentación que presenta el solicitante, donde hay una póliza para cubrir los daños, le exhorta a que no haya ninguno, refiriendo que allí ya está respaldando en caso que se dieran, y sobre todo porque a la ciudadanía no le pueden privar este tipo de eventos donde pueden convivir de manera sana, pacífica, armoniosa y exhortando al Director General de Desarrollo Económico, al Coordinación General de Protección Civil, a la Comisaría General de Seguridad Pública para que estén atentos al desarrollo de estas ferias, sobre todo cuidando la salud de las personas; exclamando que en esta ocasión bajo ese razonamiento estará dando su voto de confianza al solicitante y sobre todo a las áreas que están relacionadas con el desarrollo del evento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, aclara que el último punto del resolutivo primero quedaría de la siguiente manera: "El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Alejandro Arizmendi Nájera, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio", por lo que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera la instalación y funcionamiento de 80 juegos mecánicos, 80 puestos con diferentes giros, carpas y stands con motivo de las 'Fiestas Patrias 2017', en los siguientes términos:-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]

- Periodo de autorización: del 31 de agosto al 26 de septiembre del año 2017 incluyendo instalación y retiro de los mismos.-----
- Horario: 08:00 a 22:00 horas; con excepción de los días 15 y 16 de septiembre cuyos horarios serán de 08:00 a 24:00 horas y de 0:00 a 22:00 horas respectivamente. -----
- Instalación de hasta 80 juegos mecánicos y hasta 80 puestos con diferentes giros como lo son: juegos de destreza, canicas, globos, tiro sport, derbis y pesca; así como papas, hot cakes, pan de fiesta, postres y antojitos mexicanos; y ocho carpas en las cuales se instalarán diversos stands. -----
- Ubicación: Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", frente al reloj; a un costado y detrás del Teatro Algarabía a un costado de la Catedral; frente a la estatua del Dr. Gustavo Baz Prada; y a un costado de las oficinas de la Tesorería Municipal. ---
- Los precios de los productos a comercializarse deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado y en el caso de los juegos mecánicos además, establecer el tiempo de duración de cada atracción. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo. -----
- Se deberán colocar baños portátiles suficientes para la afluencia de personas a la feria, los cuales deberán permanecer limpios. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones donde se instalen los juegos mecánicos y puestos de destreza. -----
- Se deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área de cada puesto y juego mecánico durante y al término de cada día. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Alejandro Arizmendi Nájera, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos, puestos con diferentes giros, carpas y stands, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el C. Alejandro Arizmendi Nájera no retire los juegos mecánicos, puestos, carpas y stands descritos, el 26 de septiembre de 2017, no se volverá a autorizar a dicho ciudadano el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El ciudadano en mención, previo a la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos, puestos, carpas y stands, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada al ciudadano referido, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El ciudadano en cuestión, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado y del impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos,

conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el C. Alejandro Arizmendi Nájera, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** El C. Alejandro Arizmendi Nájera, deberá obtener y exhibir una póliza de seguro de daños a terceros, a efecto de que garantice el pago de daños que llegare a causar debido a la instalación, funcionamiento y desinstalación de los juegos mecánicos, puestos, carpas y stands. **OCTAVO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del uso del espacio público y del impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos. **NOVENO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor y cuatro votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

8. El octavo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlán A.C.", realizar el evento denominado "Tradicional Feria de Fiestas Patrias". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** agrega que a efecto de ampliar la información sobre el tema le concede el uso de la voz al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** hace mención que en fecha diecisiete de agosto fue recibido la solicitud de la C. Petra Cruz Jiménez, Secretaria General de "Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlán A.C.", donde solicitó un espacio público en la explanada cívica Dr. Gustavo Baz Prada y realizar la "Tradicional Feria de Fiestas Patrias" en la cual se solicita vender lo mismo que los demás, como antojitos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** agrega que también artesanías, productos de recreación y entrenamiento. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor,** comenta que es la colocación de stands en el cual se venderán alimentos, artesanías, productos de recreación y entretenimiento. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica,** pregunta a qué se refieren con productos de recreación y entretenimiento

48

El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, responde que según les comentó el Director General de Desarrollo Económico, son juguetes típicos mexicanos, pero que son de entretenimiento y recreación como baleros, trompos, canicas o juegos de canicas. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto; no habiendo más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente acuerdo: PRIMERO. Se autoriza a 'Unión de Comerciantes Fijos y Semifijos Zahuatlan A.C', realizar el evento denominado 'Tradicional Feria de Fiestas Patrias', en los siguientes términos:-----

- A
- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz'.-----
 - Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 01 al 18 de septiembre del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
 - Horario de actividades: 08:00 a 22:00 horas; con excepción de los días 15 y 16 de septiembre cuyos horarios serán de 08:00 a 24:00 horas y de 0:00 a 22:00 horas respectivamente. -----
 - Instalación de hasta 50 stands, donde se venderá únicamente lo siguiente: alimentos, artesanías, productos de recreación y entretenimiento. -----
 - Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
 - Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
 - Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
 - No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
 - El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

B

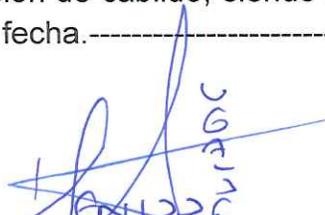
SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente;

de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva referida, no retire la feria descrita el 18 de septiembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva indicada en el evento denominado 'Tradicional Feria de Fiestas Patrias', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del evento denominado 'Tradicional Feria de Fiestas Patrias'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, tres votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y una abstención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

9. El noveno punto del Orden del día, se refiere a los Asuntos Generales. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que no se registraron asuntos generales. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

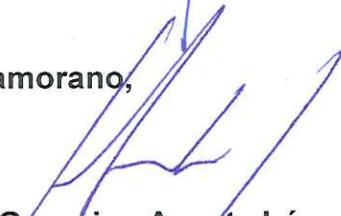
III. Clausura de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha.


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

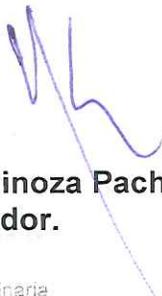

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.


Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.


Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.


C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.


6275.
**Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.**


**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**


**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**


**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**


**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**


**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**


**Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.**

